

Mandado de la Provincia en q. se declara mil ochenta y cinco
 d. q. han correspondido a esta villa en el repartimiento de
 castado para socorrer a las partidas q. han salido de la
 capital en persecucion de Malhechores, y otra para q.
 se socorra a los heridos de Pezido en todos los Puertos
 de tránsito hasta llegar a su destino. Asi lo acordaron
 y firman con su tenencia los q. sacan de q. lo el Comandante

sea fe
 Querañal Valencel
 Dato Torredonjorda
 Molinas Sánchez
 Guierres
 Aguilera
 Anllona
 Juan Pantoja de
 Campo y Bleda

Acuerdo
 S. S.
 F. de
 N. de
 L. de
 Dato
 T. de
 Aguilera
 Molinas
 L. de
 Comandante
 Guierres
 Pantoja
 Luna
 Molina

En la villa de Murcia a quince de Septiembre de mil ochocientos
 veinte y cinco: estando en las salas capitulares
 los señores del Illmo. Ayuntamiento P. de esta ciudad
 al margen se dio cuenta de un oficio del Sr. Subintendente
 de Voluntarios Militares de Liria a q. acompaña las
 propuestas q. le fueron remitidas para el nombramiento de
 oficiales del Tercio de esta villa, y se le han devuelto q.
 el Sr. Capitán Genl. de Valencia q. en reforma
 en los terminos q. expresa, y en su vista acordaron
 seruidos organizarlos nuevamente y con efecto lo ejecu-
 taron así, mandando se remitiera a la mayor suve-
 dad a Dho. Sr. Subintendente, al Sr. Oficio al mismo
 tiempo igualmente q. al Comandante de Armas de

